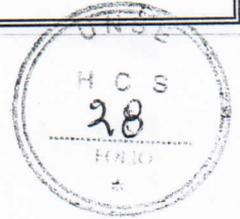




Ministerio de Educación  
 Universidad Nacional de Santiago del Estero  
 Honorable Consejo Superior



Santiago del Estero, 12 de Junio de 2014

Resolución H.C.S.N°:

**91**

CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014

**VISTO:**

El expediente de referencia, por el cual la ESCUELA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA, mediante DISPOSICIÓN EIE N° 296/2014, solicita al Honorable Consejo Superior, aprobar la reformulación del Plan de Estudios de la **Capacitación Pedagógica para Técnicos y Profesionales**, que se dicta en la mencionada Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme se fundamenta en los considerandos de la Disp. EIE N°296/14, "la experiencia recogida en el desarrollo de la actual estructura curricular desde la implementación de la Capacitación Pedagógica en el ámbito de la Escuela para la Innovación Educativa, los aportes de los docentes y alumnos, y el marco normativo del INFOD, pone de manifiesto la necesidad de una actualización que optimice la formación del cursante".

Que, asimismo, se expresa que "los cambios que se proponen facilitan que los estudiantes se provean de una actualización didáctica, ejerciten la reflexión epistemológica y metodológica, con la incorporación de las nuevas tecnologías utilizadas en los procesos de enseñanza y aprendizajes" y que "resulta necesario realizar modificaciones curriculares articuladas a los siguientes ejes: \*Estado, educación y escuela; \*El docente como agente transformador de una política pública educativa; \*El trabajo colectivo en la escuela para una mejor práctica docente, en la definición de trayectorias escolares exitosas; \*El proceso escolar como ampliación de derecho de inclusión."

Que ha intervenido a fs. 27 de las presentes actuaciones la Comisión de Asuntos Docentes y Curriculares.

Que el despacho de la comisión actuante, ha sido tratado por el Honorable Cuerpo, en sesión del 12/06/2014.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan de Estudios correspondiente al Postítulo de "Especialización Superior para el Ejercicio de la Docencia en Niveles Medio y Superior" según el Tramo A de la Estructura Curricular según su formación de base conforme se detalla en el anexo a la presente y acorde a los considerandos expuestos.

**Artículo 2°.-** Aprobar el Plan de Estudios de la "Capacitación Pedagógica para los Niveles Primario, Medio y Capacitación de Adultos" a los cursantes del Tramo B de la Estructura Curricular, según su formación de base conforme se detalla en el anexo a la presente y acorde a los considerandos expuestos.

**Artículo 3°.-** Hacer saber y dar copia. Cumplido, archivar.

CARMEN MOYANO  
 Secretaria H Consejo Superior  
 Universidad Nacional de  
 Santiago del Estero



Lic. NATIVIDAD NASSIF  
 RECTORA  
 Universidad Nacional de  
 Santiago del Estero

*Universidad Nacional de Santiago del Estero**Honorable Consejo Superior*

Resolución H.C.S.N°:

**91**

CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014

**ANEXO****1) NOMBRE DEL PROYECTO:****FORMACIÓN PEDAGÓGICA PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA****2) INTRODUCCIÓN**

La presente es una modificación de la oferta de la ~~Capacitación Pedagógica para~~ técnicos y/o profesionales. que se desarrolla en la Escuela de Innovación Educativa desde el año 2006. El recorrido histórico de la normativa que sustenta la propuesta de capacitación pedagógica, esta expresado en la Resolución HCS N° 69/08 (Expte N°4067/2006).

En función del tiempo transcurrido desde su implementación, el marco normativo del INFOD y la experiencia recogida en la puesta en acción de la actual estructura curricular, la necesidad de introducir y revalorizar la formación didáctica del cursante, hace necesario realizar modificaciones y establecer los lineamientos normativos que enmarquen las modificaciones sugeridas.

**3) DESTINATARIOS:**

Se trata de sujetos adultos que deciden incorporarse al estudio sistemático para su formación docentes y que se dedican /dedicarán a la enseñanza de distintos campos del conocimiento, teniendo como alumnos a otros sujetos –jóvenes y adultos–.

Los destinatarios de la Formación Pedagógica para el Ejercicio de la Docencia disponen de recorridos curriculares diversos, en los que ha construido un campo de significación que se toma como campo de estudio e investigación a ser analizado, revisado y superado.

Su biografía escolar como alumnos y tal vez como docentes del sistema, va condicionando su hacer pedagógico, al haber internalizado un imaginario y una serie de prácticas en el ejercicio de la docencia, nutridas además de las diferentes culturas institucionales en las que interactúan. Estos factores condicionan su mirada del mundo social y cultural e inciden en la manera de concebirse como docentes. A veces la propia formación superior, profesional o técnica, suele negarle entidad de conocimientos a los saberes pedagógicos.

En suma, el recorrido profesional y la experiencia escolar como alumnos y posiblemente como docentes, son el punto de partida para esta formación pedagógica

**TRAMO A: Especialización Superior para el Ejercicio de la Docencia en los Niveles Medio y Superior**, para egresados de nivel superior, profesionales y técnicos, que ejercen o ejercerán la docencia en los diferentes niveles del sistema educativo.

**TRAMO B: Capacitación Pedagógica para el Ejercicio de la Docencia en los Niveles Primario, Medio y Capacitación de Adultos**, para Técnicos de nivel medio y de modalidades educativas (sistema formal) que ejercen o ejercerán la docencia en los diferentes niveles del sistema educativo.



# 91

Resolución H.C.S.N°:

**CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014**

#### 4) FUNDAMENTACIÓN:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su artículo N° 71, establece que la formación docente tiene la finalidad de preparar docentes con la capacidad de enseñar, generar y transmitir los valores a las personas, propendiendo al desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa.

En este marco es el Consejo Federal de Educación, el organismo interjurisdiccional de carácter permanente y el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, que debe asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional, el mismo establece mediante las siguientes resoluciones, los acuerdos que guían los procesos de formación docente inicial y continua

- La Resolución N° 24/07 el CFE establece los lineamientos curriculares para la formación docente inicial.

- La Resolución N° 30/07 establece la función principal del sistema de Formación Docente, en sus anexos I "Hacia una Institucionalidad del Sistema de Formación Docente en Argentina" y II "Lineamientos Nacionales para la Formación Docente Continua y el desarrollo profesional":

- En el Artículo N° 2 de la Resolución N° 30/07 establece que el sistema de formación docente ampliará sus funciones para atender a las necesidades de formación docente inicial y continua y los requerimientos de saberes específicos incluyendo, entre otras en el inciso g) la formación pedagógica de Agentes sin título docente y de profesionales de otras disciplinas que pretendan ingresar en la docencia.

- En el artículo N° 6 propone fortalecer la articulación e integración de las instituciones superiores de formación docente y universidades en un sistema formador, cuya unidad estará dada por las orientaciones políticas concertadas en el nivel nacional y provincial.

En el marco de los lineamientos antes expuestos se propone establecer los contenidos de las Unidades Curriculares de la presente propuesta en estrecho vínculo con ellos.

Los lineamientos que allí se exponen, pretenden lograr la formación de los docentes que se desempeñan en los diferentes niveles del Sistema Educativo en el marco de la política educativa actual.

Es relevante desarrollar un programa de formación con una estructura curricular que posibilite, adquirir las capacidades que particularizan la formación docente, los que, potenciados con la formación disciplinar u ocupacional de base, optimicen los desempeños actuales y futuros en las instituciones de los diferentes niveles educativos donde se desempeñen o a los que aspiren ingresar.

La formación apuntará a la transmisión y elaboración de marcos conceptuales, dimensiones y categorías de análisis de los procesos educativos en su complejidad, considerando el entramado de los diversos aspectos puestos en juego (pedagógicos, filosóficos, didácticos, socio-culturales, histórico-políticos, etc.) y la formación del juicio profesional como base para la toma de decisiones pedagógicas. Para ello se intentará dialogar a partir de las prácticas docentes e interpelarlas, superar los modelos tradicionales para pasar a formatos capaces de movilizar prácticas en un ámbito donde se conjugan los aportes de la investigación educativa, el conocimiento práctico, el análisis, la reflexión y la reformulación y puesta a prueba constante de sus prácticas

Andrea Alliaud, refiriendo a la realidad de la formación docente y a la necesidad de profesionalizar el ejercicio de la docencia aporta al tema recordando que históricamente... "los criterios de acceso al ejercicio de la docencia, fundamentalmente en el nivel universitario, //...



Resolución H.C.S.N°:

**91****CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014**

*//...no existen con respecto a una titulación específica docente. Cualquier título universitario afín a la asignatura a dictar es admitido, incluso los profesionales de las llamadas profesiones tradicionales desempeñan la docencia a partir de su título académico sin tener en la mayoría de los casos, ninguna preparación específica para hacerlo, simplemente por el hecho de que se considera que el que sabe, sabe enseñar"...*

La docencia es una profesión cuya especificidad se centra en la enseñanza, entendida esta como acción intencional y socialmente mediada para la trasmisión de la cultura y el conocimiento en las escuelas.

La enseñanza así definida, es una acción compleja que requiere de la reflexión y la comprensión de las dimensiones socio políticas, histórico culturales, pedagógicas, metodológicas y disciplinarias para un adecuado desempeño en las escuelas y en los contextos sociales locales.

Los cambios de nuestro tiempo acentúan la necesidad de que la educación, como agente de transformación social incorpore nuevas estrategias educacionales para dar respuesta adecuada a la diversidad y utilice tecnologías innovadoras que respondan, en nuestro caso, a las demandas de una población estudiantil adulta. Es por ello que esta modificación se establece sobre la base del e-learning y dispone entre sus unidades curriculares la opción de cursar talleres que respondan a las nuevas problemáticas que hacen al quehacer docente .

En la Resolución HCS N° 69 (precedente) afirma que el dictamen de la comisión de Análisis de Títulos de la Secretaría de Educación de la Provincia, Resolución Ministerial Provincial N° 490/04, establece para los titulados profesionales la necesidad de capacitación pedagógica con el fin de recategorizar la incumbencia para la tarea docente. La implementación de este tramo de capacitación impone satisfacer la exigencia manifiesta .

### **5) ALCANCES DE LA CERTIFICACION:**

Certificar formalmente ante las Jurisdicciones, la condición docente de profesionales y técnicos superiores, en conjunción con su título de base, para el ejercicio de la docencia en los cargos y/u horas cátedra/módulos que determinen los nomencladores vigentes y/o las demandas institucionales.

### **6) OBJETIVOS**

- Promover el desarrollo profesional del colectivo de docentes en tanto sujetos responsables de la política pública educativa para la mejora de la enseñanza y los aprendizajes.
- Brindar a los destinatarios, capacitación en los campos de la formación general y especializada de la formación docente.



Resolución H.C.S.N°:

**91**

CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014

**7) A. ESTRUCTURA CURRICULAR – TRAMO A: ESPECIALIZACION SUPERIOR PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LOS NIVELES MEDIO Y SUPERIOR.**

Campo de Formación	Espacio curricular	Modalidad Semi- presencial			Carga horaria
		Clase presen c.	Activida d virtual	Evaluació n	
Formación General Pedagógica	1. Pedagogía	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
	2. Política educativa argentina : Normativa, planes programas y proyectos que la sustentan.	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
Formación Especializada	3. Psicología y Educación	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
	4. Didáctica general	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
	5. Didácticas específicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Didáctica de las Cs. Sociales y Humanidades</li> <li>• Didáctica de las Cs. Exactas y Tecnologías</li> <li>• Didáctica de las Ciencias Naturales</li> </ul>	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
	6. Diversidad sociocultural	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
	7. Educación y Trabajo	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
Práctica Profesional	8. Práctica docente	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
	9. Residencia Docente	20 hs. 25 hs	40 hs.	15 hs.	100 hs.
<b>Total =</b>					<b>620 hs.</b>



Resolución H.C.S.N°: **91**

CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014

**7) B. ESTRUCTURA CURRICULAR – TRAMO B: CAPACITACION PEDAGOGICA PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LOS NIVELES PRIMARIO, MEDIO Y CAPACITACION DE ADULTOS**

Campo de Formación	Espacio curricular	Modalidad Semi- presencial			Carga horaria
		Clase presen c.	Actividad virtual	Evaluación	
Formación General Pedagógica	1. Taller de lectura y escritura Académica	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
	2. Política educativa argentina: Normativa, planes programas y proyectos que la sustentan.	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
	3. Pedagogía	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
Formación Especializada	4. Psicología y Educación	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
	5. Didáctica General	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
	6. Taller: Diversidad sociocultural	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
	7. Taller: Educación y Trabajo	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
Práctica Profesional	8. Práctica docente I	16 hs.	45 hs.	4 hs.	65 hs.
	9. Residencia Docente	20 hs. 25 hs	40 hs.	15 hs.	100 hs.
<b>Total =</b>					<b>620 hs.</b>

**8) DESARROLLO CURRICULAR**

Constituye un desarrollo a distancia, anual y articulado con las propias experiencias de actuación en la docencia del graduado.

Se procurará la conformación de grupos, con graduados afines a cada situación inicial, de modo tal que se incorporen a espacios relacionados con sus áreas y desarrollen las perspectivas en base a la didáctica de su disciplina en los foros virtuales.

Se propiciará el debate, la discusión y la búsqueda de teorías y modelos explicativos de sus problemáticas cotidianas. Se abordará críticamente la bibliografía seleccionada, se cumplirán los trabajos prácticos indicados por cada profesor y se realizarán las tutorías permanentes.

**9) CONTENIDOS:**

Los contenidos de los espacios curriculares se enmarcan a lo establecido por la Resolución N° 24/07 del CFE. Responden a los ejes de formación que sustentan la presente propuesta.

La Residencia Docente corresponden a una nueva definición institucional que se sustenta en la virtualidad.



**91**

Resolución H.C.S.N°:

**CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014**

**9.1. CONTENIDOS DEL TRAMO A: ESPECIALIZACION SUPERIOR PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LOS NIVELES MEDIO Y SUPERIOR.**

**9.1.1. Pedagogía:**

El sujeto de la Educación. La Educación como producto histórico social y como objeto de estudio de la pedagogía moderna. Análisis de la educación desde diferentes paradigmas: positivistas, reproductivistas y críticos. Pedagogía del consenso y, pedagogía del conflicto (otras posibles clasificaciones de uso) Los aportes de las pedagogías críticas. La construcción social de alternativas democráticas. Reconfiguraciones de las pedagogías en las últimas décadas del siglo XX y XXI y nuevas realidades de la educación latinoamericana en el siglo XXI.

**9.1.2. Política educativa argentina: Normativa, planes programas y proyectos que la sustentan**

Política. Política educativa argentina. Bases normativas vinculantes en educación. La Ley Federal de Educación N° 24.195. Ley Nacional de Educación N° 26.206 La Ley de Educación Superior. - N° 24.521. Consejo Federal de Educación: órganos de gobierno y coordinación del Sistema. Programas y resoluciones. Las normativas educativas provinciales.

**9.1.3. Psicología y Educación**

Perspectivas psicológicas y socio- antropológicas de las infancias, adolescencias, juventudes y adultez. Organización cognitiva, volitiva. Problemática socio-afectiva. La consolidación del proyecto de vida.

El desarrollo humano. El aprendizaje: proceso complejo y diverso. El aprendizaje y la construcción de conocimientos en la escuela. Tipos de conocimiento. Interacción social y desarrollo. El impacto cognitivo de la escolarización. El cerebro y la estructura de la mente humana. Enfoques socioculturales y cognitivos. La perspectiva cognitiva del aprendizaje. La actividad intersubjetiva y la mediación semiótica. Los procesos de aprendizaje escolar como experiencia "cognitiva" y social. Desarrollo y aprendizaje. Alcances y límites de las perspectivas psicológicas sobre relaciones entre desarrollo, aprendizaje. El cerebro en la era digital. Cambios estructurales cognitivos ante las TIC. Tipos de mentes en el siglo XXI.

**9.1.4. Didáctica general**

Teoría didáctica y prácticas de la enseñanza. La enseñanza: práctica social y reflexiva. Enseñanza y aprendizaje La enseñanza como proceso interactivo y como sistema institucional. El conocimiento escolar El sentido del aprendizaje escolar: motivación, autoconcepto, atribuciones y expectativas.

El "cómo" enseñar. La programación: sus componentes propósitos y objetivos La relación contenido método. Los contenidos de enseñanza. Su selección, organización y secuencia-. La construcción metodológica. La clase como "cruce de culturas" y la tarea del docente de mediación reflexiva entre ellas. La gestión de la clase. Procedimientos, técnicas y estrategias. La enseñanza con tecnologías .Uso didáctico de las TIC La articulación de elementos en la programación Evaluación y enseñanza. La evaluación de los aprendizajes: sentidos e implicancia. Instrumentos e informes de evaluación. Criterios de evaluación. La calificación. Relación entre programación, enseñanza y evaluación.



Resolución H.C.S.N°: **91**

CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014

**9.1.5. Didácticas Específicas\*\***

**9.1.5.1. Didáctica en las Ciencias Naturales**

Caracterización de las Ciencias Naturales en el marco de la alfabetización científica y tecnológica. Fundamentos epistemológicos de la enseñanza de las ciencias naturales. Tendencias y enfoques actuales.

Modelos didácticos y su relación con las concepciones de ciencia. Estrategias didácticas. Selección y secuenciación de contenidos. El trabajo experimental. La resolución de problemas e investigación escolar. Recursos y medios para la enseñanza de las ciencias naturales.

Las ciencias naturales en el aula. Análisis didáctico de la dinámica del aula: actividades y estrategias de enseñanza.

La evaluación de la enseñanza de las Ciencias Naturales: concepciones, técnicas e instrumentos de evaluación.

**9.1.5.2. Didáctica de las Ciencias Exactas (matemática) y Tecnologías**

Tendencias innovadoras en la enseñanza de la Matemática.

La relación entre la didáctica de la matemática y las teorías de aprendizaje. La resolución de problemas: diferentes concepciones. La enseñanza de la numeración. Secuencias didácticas. Enfoques acerca de la enseñanza de la geometría. Materiales y recursos para la enseñanza.

Las TICs en el aula. Los cambios tecnológicos, sociales y culturales de las últimas décadas. Diseño, desarrollo y evaluación de propuestas de enseñanza que integren TIC. Presencialitas y virtualidad. Medios audiovisuales en la escuela.

La integración de las TIC en la escuela. Enseñar con tecnologías: C-maps Tool, Webquest, Wikis, Weblog, Edición de imágenes y videos. Evaluación: concepciones, técnicas e instrumentos de evaluación

La evaluación en la enseñanza de la Matemática: concepciones, técnicas e instrumentos de evaluación.

**9.1.5.3. Didáctica de las Ciencias Sociales y Humanidades**

¿Por qué enseñar ciencias sociales? Bases epistemológicas y psicológicas del conocimiento social: implicancias en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Didáctica de las ciencias sociales, de las ciencias de la educación. Tensiones en la enseñanza de las Ciencias Sociales: nociones de realidad social; conceptos estructurantes: tiempo, espacio y paisaje; otros.

La articulación entre aspectos facticos y conceptuales en la definición de objetivos y contenidos. Métodos y estrategias; Fuentes y herramientas de enseñanza de las ciencias sociales en cada nivel educativo. La evaluación en ciencias sociales: concepciones, técnicas e instrumentos de evaluación.

**\*\* La opción de las didácticas se realizara de acuerdo a la formación de base.**

**9.1.6. Taller : Educación y Diversidad sociocultural**

Problemas psicosociales que afectan la vida de las instituciones. La desigualdad social, la violencia y la anomia. La diversidad cultural. La producción de subjetividad en la escuela. Los lazos sociales. El cuidado del "otro". La construcción de las trayectorias escolares y los aprendizajes Desajustes entre el modelo escolar y las trayectorias reales. Condiciones//...



# 91

Resolución H.C.S.N°:

**CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014**

//... que posibilita la escuela y el sistema educativo para la integración social y las nuevas filiaciones de los sujetos. Capital cultural, social y simbólico. Actitudes y prácticas educativas. Cambios y valoración de la diversidad. Adecuaciones en el campo educativo

### **9.1.7. Taller Educación y Trabajo Docente :**

El trabajo y la construcción de la subjetividad. Trabajo y rol docente. Transmisión y autoridad cultural. La conformación histórica del rol del enseñante: vínculo y autoridad Pedagógica. La formación social de la docencia. La praxis docente como agente del estado. La dimensión ética de la profesión de enseñar. El compromiso ético del docente. Semiótica y relación pedagógica. Hacia la cualificación ética de la práctica docente. La dimensión pública de las éticas aplicadas. La ética discursiva y la ética aplicada

### **9.1.8. Práctica Docente**

La Teoría y Práctica. Distancia entre teoría y práctica. La praxis. Articulaciones entre teoría y práctica. Tradiciones en la didáctica en relación a la teoría- práctica. Conocimiento docente y procesos reflexivos. Paradigma, niveles y problemas de la reflexión. Reflexividad crítica y profesionalidad docente. Reflexión e investigación.

La práctica y los procesos de investigación educativa. La relación entre investigación educativa y la práctica docente Intervención e investigación educativa

Los dispositivos en la construcción de las prácticas .Dispositivos pedagógicos .El análisis didáctico de clases-Los soportes didácticos.

### **9.1.9. Residencia Docente**

Diseño de propuestas de enseñanza. Diseño de propuestas pedagógico-didácticas para la intervención. Implementación de diseños alternativos para diferentes ámbitos, ciclos, áreas y modalidades. Relatos de experiencia. Escrituras pedagógicas. Textos de reconstrucción crítica acerca de las experiencias. Elaboración de categorías pedagógico-didácticas a partir de experiencias situadas. Construcción de conocimientos sobre y en la enseñanza. Ciclo de prácticas en diferentes niveles: realización de clases teórico -prácticas, de consulta, y de apoyo. Elaboración de proyectos de trabajo. Análisis y discusión de experiencias vividas y observadas. Integración de aspectos teóricos y prácticos.

#### **9.1.9.1. Reglamento de la Residencia Docente**

##### **• Alcance y Finalidad**

El presente Marco Reglamento tiene como objetivo establecer parámetros, pautas y criterios generales en orden a la realización de las actividades inherentes al desarrollo de la Residencia Docente.

Se entiende a la Residencia Docente, como proceso formativo que si bien se vincula a la formación académica en sentido lato, pertenece a la formación profesional en sentido estricto, esto es, a las competencias necesarias para el ejercicio específico de la profesión docente.

En el marco de esta Especialización para el Ejercicio de la Docencia, la formación académica previa es condición de posibilidad del cursado, en consecuencia, se asume como un prerrequisito excluyente para el acceso y permanencia en la misma. Si bien es el último espacio curricular que se cursa no es un momento final de la formación emprendida, sino una parte inherente a ella. Cada espacio curricular cursado orienta la construcción del rol docente, es la Residencia entonces una instancia de aprendizaje basada en la reflexión y //...



Resolución H.C.S.N°: **91**

CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014

//...análisis sobre la experiencia situada en el campo educativo.

• **Del cursado**

1) El alumno debe cumplir un total de 100 horas reloj, las que se distribuirán de la siguiente forma:

- Dos encuentros presenciales uno de los cuales es obligatorios. La

ausencia a los mismos implica la pérdida de la posibilidad de cursar la residencia con su comisión de origen.

- Una clase de tutoría presencial opcional
- Participación en las tutorías virtuales y realización de tareas propias de esa actividad, el docente establecerá la frecuencia de las mismas.

2) La cantidad de clases a desarrollar por el alumno en la residencia dependerá de su antigüedad en el desempeño docente si lo tuviere, el mismo deberá ser certificado mediante la presentación de la foja de servicio en el nivel correspondiente o certificación oficial.

- Más de 10 años de antigüedad 15 horas, 3 clases de 80 minutos o su equivalente según el Nivel
- Entre 5 y 9 años de antigüedad 25 horas, 6 clases de 80 minutos o su equivalente según el Nivel
- Sin experiencia o menos de 5 años 50 horas, 9 clases de 80 minutos o su equivalente según el Nivel

Para acreditar la antigüedad en la docencia es necesario presentar documentación oficial del nivel en el que se desempeña.

**De las correlatividades**

Para acceder a la residencia docente el alumno deberá tener APROBADO los siguientes espacios curriculares para el TRAMO A:

Aprobado	Regularizado	Cursado
Psicología de la Educación	Pedagogía	Taller de diversidad cultural
Didáctica General	Política Educativa Argentina	Taller de educación y trabajo
	Didáctica Especifica	
	Practica Docente	

• **De la elección de la institución**

El alumno deberá proponer una institución educativa y solicitar autorización al directivo para la realización de sus clases de residencia docente. A tales efectos la EIE le emitirá una solicitud de autorización y acuerdo con las instituciones.

A continuación deberá establecer contacto con el docente del aula y disciplina, concordante con su área disciplinar, para acordar el desarrollo de las clases (programa de contenidos, horarios de clase, etc).

El alumno deberá llevar una planilla de asistencia que será firmada por el docente del aula y la autoridad institucional en cada clase desarrollada, a través de la cual se certificara la realización efectiva de las clases establecidas en casa caso.



Resolución H.C.S.N°:

**91**

**CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014**

El alumno deberá hacer completar por el docente de aula un informe final cualitativo que dé cuenta del desarrollo global del alumno en el dictado de clases.

• **De las actividades académicas de la Residencia Docente**

**El alumno deberá:**

1. Asistir a todas las actividades convenidas con el equipo de cátedra
2. Llevar una carpeta con los diseños áulicos o proyectos y ponerlos a disposición del docente del aula, previa aprobación del equipo de residencia o el tutor designado a tales efectos por la EIE.
3. Llevar una planilla de asistencia que será firmada por el docente del aula y la autoridad institucional en cada clase desarrollada.
4. Solicitar al docente de aula un breve informe final cualitativo de desempeño y seguimiento de las clases desarrolladas por el residente.
5. Proyectar un plan previo de cada clase a ser dictada, luego realizar un posterior análisis didáctico, (una reflexión contextualizada sobre el proceso individual) y elaborar propuesta superadora.

**El alumno no deberá:**

Asumir responsabilidades inherentes al docente a cargo de aula, bajo ninguna circunstancia.

• **Del proceso de evaluación y acreditación**

La evaluación es procesual.

En lo relativo a la acreditación, se tendrá en cuenta:

1. 100 % de cumplimiento de las horas dictadas según la presente Disposición.
2. La nota será el resultado de todos los desempeños en cada una de las instancias de la Residencia.
3. 100% de Asistencia a la clase presencia del espacio Residencia Docente.

En caso que se suspenda el dictado de clases, el alumno deberá comunicar con antelación al docente responsable y al tutor de la Residencia Docente.

**Cualquier situación que no estuviere contemplada en este reglamento será atendida por las autoridades de la EIE.**

**9.2. CONTENIDOS DEL TRAMO B: CPACITACION PEDAGÓGICA PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN LOS NIVELES PRIMARIO, MEDIO Y CAPACITACION DE ADULTOS**

**9.2.1. Taller de lectura y escritura Académica**

El aspecto comunicacional de la lectura: relación autor/texto; soporte textual/tipo de información; relación autor/lector; etc.. Estrategias de lectura de textos académicos. Interpretación y análisis de consignas. Consulta bibliográfica. Búsqueda, selección e interpretación de información de diferentes fuentes.

Modalidades textuales o procedimientos discursivos del ámbito académico (elaboración de fichas, reseñas, registro de clase, de observación o de experiencias, toma de notas, resumen, síntesis, organizadores gráficos, definición, reformulación, comunicación por escrito de los saberes adquiridos, informe, textos de opinión, notas institucionales, ensayo, diario de bitácora).



**Resolución H.C.S.N°: 91**

**CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014**

**9.2.2. Política educativa argentina: Normativas, planes programas y proyectos que la sustentan**

Política; política educativa argentina. Bases normativas vinculantes en educación La Ley Federal de Educación N° 24.195. Ley Nacional de Educación N° 26.206. La Ley de Educación Superior N° 24.521. Consejo Federal de Educación: órganos de gobierno y coordinación del Sistema. Planes, programas y resoluciones correspondientes al Sistema Educativo Argentino. Las normativas educativas provinciales.

**9.2.3. Pedagogía.**

El sujeto de la Educación. De la Pedagogía clásica ala Pedagogía moderna. Análisis de la educación desde diferentes paradigmas: positivistas, reproductivistas y críticos. Teorías educativas como práctica histórica y sociocultural. La Educación como producto histórico social y como objeto de estudio de la pedagogía moderna. Antecedentes del pensamiento pedagógico. Pedagogía del consenso y, pedagogía del conflicto. Los aportes de las pedagogías críticas. La construcción social de alternativas democráticas. Reconfiguraciones de las pedagogías en las últimas décadas del siglo XX y XXI y nuevas realidades de la educación latinoamericana en el siglo XXI.

**9.2.4. Psicología y educación (idem tramo A)**

Perspectivas psicológicas y socio- antropológicas de las infancias, adolescencias, juventudes y adultez. Organización cognitiva, volitiva. Problemática socio-afectiva. La consolidación del proyecto de vida.

El desarrollo humano. El aprendizaje: proceso complejo y diverso. El aprendizaje y la construcción de conocimientos en la escuela. Tipos de conocimiento. Interacción social y desarrollo. El impacto cognitivo de la escolarización. El cerebro y la estructura de la mente humana. Enfoques socioculturales y cognitivos. La perspectiva cognitiva del aprendizaje. La actividad intersubjetiva y la mediación semiótica. Los procesos de aprendizaje escolar como experiencia "cognitiva" y social. Desarrollo y aprendizaje. Alcances y límites de las perspectivas psicológicas sobre relaciones entre desarrollo, aprendizaje. El cerebro en la era digital. Cambios estructurales cognitivos ante las TIC. Tipos de mentes en el siglo XXI

**9.2.5. Didáctica general:**

Teoría didáctica y prácticas de la enseñanza. La enseñanza: práctica social y reflexiva. Enseñanza y aprendizaje La enseñanza como proceso interactivo y como sistema institucional. El conocimiento escolar El sentido del aprendizaje escolar: motivación, autoconcepto, atribuciones y expectativas.

El "cómo" enseñar. La programación : sus componentes .propósitos y objetivos La relación contenido método. Los contenidos de enseñanza. Su selección,organización y secuencia-. La construcción metodológica. La clase como "cruce de culturas" y la tarea del docente de mediación reflexiva entre ellas. La gestión de la clase. Procedimientos, técnicas y estrategias. La enseñanza con tecnologías .Uso didáctico de las TIC La articulación de elementos en la programación Evaluación y enseñanza. La evaluación de los aprendizajes: sentidos e implicancia. Instrumentos e informes de evaluación. Criterios de evaluación. La calificación. Relación entre programación, enseñanza y evaluación.



# 91

Resolución H.C.S.N°:

**CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014**

### **9.2.6. Taller: Educación y Diversidad sociocultural**

Problemas psicosociales que afectan la vida de las instituciones. La desigualdad social, la violencia y la anomía. La diversidad cultural. La producción de subjetividad en la escuela. Los lazos sociales. El cuidado del "otro". La construcción de las trayectorias escolares y los aprendizajes. Desajustes entre el modelo escolar y las trayectorias reales. Condiciones que posibilita la escuela y el sistema educativo para la integración social y las nuevas filiaciones de los sujetos. Capital cultural, social y simbólico. Actitudes y prácticas educativas. Cambios y valoración de la diversidad. Adecuaciones en el campo educativo

### **9.2.7. Taller Educación y Trabajo docente**

Trabajo y rol docente. Transmisión y autoridad cultural. La conformación histórica del rol del enseñante: vínculo y autoridad Pedagógica. La formación social de la docencia. La praxis docente como agente del estado. La dimensión ética de la profesión de enseñar. El compromiso ético del docente. Semiótica y relación pedagógica. Hacia la cualificación ética de la práctica docente. La dimensión pública de las éticas aplicadas. La ética discursiva y la ética aplicada.

### **9.2.8. Práctica Docente**

La Teoría y Práctica. Distancia entre teoría y práctica. La praxis. Articulaciones entre teoría y práctica. Tradiciones en la didáctica en relación a la teoría- práctica. Conocimiento docente y procesos reflexivos. Paradigma, niveles y problemas de la reflexión. Reflexividad crítica y profesionalidad docente. Reflexión e investigación.

La práctica y los procesos de investigación educativa. La relación entre investigación educativa y la práctica docente. Intervención e investigación educativa

Los dispositivos en la construcción de las prácticas. Dispositivos pedagógicos. El análisis didáctico de clases-Los soportes didácticos.

### **9.2.9. Residencia Docente**

Diseño de propuestas de enseñanza. Diseño de propuestas pedagógico-didácticas para la intervención. Implementación de diseños alternativos para diferentes ámbitos, ciclos, áreas y modalidades. Relatos de experiencia. Escrituras pedagógicas. Textos de reconstrucción crítica acerca de las experiencias. Elaboración de categorías pedagógico-didácticas a partir de experiencias situadas. Construcción de conocimientos sobre y en la enseñanza. Ciclo de prácticas en diferentes niveles: realización de clases teórico-prácticas, de consulta, y de apoyo. Elaboración de proyectos de trabajo. Análisis y discusión de experiencias vividas y observadas. Integración de aspectos teóricos y prácticos.

### **9.2.1. Reglamento de Residencia Docente**

#### **Alcance y Finalidad**

El presente Marco Reglamento tiene como objetivo establecer parámetros, pautas y criterios generales en orden a la realización de las actividades inherentes al desarrollo de la Residencia Docente.

Se entiende a la Residencia Docente, como proceso formativo que si bien se vincula a la formación académica en sentido lato, pertenece a la formación profesional en sentido estricto, esto es, a las competencias necesarias para el ejercicio específico de la profesión docente.

En el marco de esta Capacitación Pedagógica para el Ejercicio de la Docencia, la formación académica previa es condición de posibilidad del cursado, en consecuencia, se asume como un prerrequisito excluyente para el acceso y permanencia en la misma. Si bien es el último espacio curricular que se cursa no es un momento final de la formación//...



Resolución H.C.S.N°:

**91**

**CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014**

//... emprendida, sino una parte inherente a ella. Cada espacio curricular cursado orienta la construcción del rol docente, es la Residencia entonces una instancia de aprendizaje basada en la reflexión y análisis sobre la experiencia situada en el campo educativo.

• **Del cursado**

1) El alumno debe cumplir un total de 100 horas reloj, las que se distribuirán de la siguiente forma:

- Dos encuentros presenciales obligatorios. La ausencia a los mismos implica la pérdida de la posibilidad de cursar la residencia con su comisión de origen.
- Una clase de tutoría presencial opcional
- Participación en las tutorías virtuales y realización de tareas propias de esa actividad, el docente establecerá la frecuencia de las mismas.

2) La cantidad de clases a desarrollar por el alumno en la residencia dependerá de su antigüedad en el desempeño docente si lo tuviere, el mismo deberá ser certificado mediante la presentación de la foja de servicio en el nivel correspondiente o certificación oficial.

- Más de 10 años de antigüedad 15 horas, 3 clases de 80 minutos o su equivalente según el Nivel
- Entre 5 y 9 años de antigüedad 25 horas, 6 clases de 80 minutos o su equivalente según el Nivel
- Sin experiencia o menos de 5 años 50 horas, 9 clases de 80 minutos o su equivalente según el Nivel

Para acreditar la antigüedad en la docencia es necesario presentar documentación oficial del nivel en el que se desempeña.

• **De las correlatividades**

Para acceder a la residencia docente el alumno deberá tener APROBADO los siguientes espacios curriculares del TRAMO B:

Aprobado	Regularizado	Cursado
Psicología de la Educación	Pedagogía	Taller de lectura
Didáctica General	Política Educativa Argentina	Taller de diversidad cultural
	Didáctica Especifica	Taller de educación y trabajo
	Práctica Docente	



# 91

Resolución H.C.S.N°:

CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014

• **De la elección de la institución**

El alumno deberá proponer una institución educativa y solicitar autorización al directivo para la realización de sus clases de residencia docente. A tales efectos la EIE le emitirá una solicitud de autorización y acuerdo con las instituciones.

A continuación deberá establecer contacto con el docente del aula y disciplina, concordante con su área disciplinar, para acordar el desarrollo de las clases (programa de contenidos, horarios de clase, etc).

El alumno deberá llevar una planilla de asistencia que será firmada por el docente del aula y la autoridad institucional en cada clase desarrollada, a través de la cual se certificara la realización efectiva de las clases establecidas en casa caso.

El alumno deberá hacer completar por el docente de aula un informe final cualitativo que dé cuenta del desarrollo global del alumno en el dictado de clases.

• **De las actividades académicas de la Residencia Docente**

**El alumno deberá:**

1. Asistir a todas las actividades convenidas con el equipo de cátedra
2. Llevar una carpeta con los diseños áulicos o proyectos y ponerlos a disposición del docente del aula, previa aprobación del equipo de residencia o el tutor designado a tales efectos por la EIE.
3. Llevar una planilla de asistencia que será firmada por el docente del aula y la autoridad institucional en cada clase desarrollada.
4. Solicitar al docente de aula un breve informe final cualitativo de desempeño y seguimiento de las clases desarrolladas por el residente.
5. Proyectar un plan previo de cada clase a ser dictada, luego realizar un posterior análisis didáctico, (una reflexión contextualizada sobre el proceso individual) y elaborar propuesta superadora.

**El alumno no deberá:**

Asumir responsabilidades inherentes al docente a cargo de aula, bajo ninguna circunstancia.

• **Del proceso de evaluación y acreditación**

La evaluación es procesual.

En lo relativo a la acreditación, se tendrá en cuenta:

1. 100 % de cumplimiento de las horas dictadas según la presente Disposición.
2. La nota será el resultado de todos los desempeños en cada una de las instancias de la Residencia.
3. 100% de Asistencia a la clase presencia del espacio Residencia Docente.

En caso que se suspenda el dictado de clases, el alumno deberá comunicar con antelación al docente responsable y al tutor de la Residencia Docente.

**Cualquier situación que no estuviese contemplada en este reglamento será atendida por las autoridades de la EIE.**



# 91

Resolución H.C.S.N°:

CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014

## 10) MODALIDAD DE CURSADO:

El cursado es semi- presencial. La modalidad de cursado se encuadra dentro de la característica de las carreras de la Escuela para la Innovación Educativa: a distancia, según la normativa vigente: Resolución MECYT N° 1717/0.

## 11) EVALUACIÓN y ACREDITACIÓN

- La evaluación para la acreditación será de integración modular, a través de la elaboración de núcleos temáticos a partir de sus prácticas docentes, considerado el eje vertebral del diseño.

### Instrumentos:

Durante el desarrollo de cada espacio se ejecutará una evaluación procesual con apoyo en las herramientas proporcionadas por la plataforma (elaboración y presentación de informes individuales o grupales, participación en foros, wikis, acceso a los parciales, etc, cumpliendo los tiempos establecidos). Las instancias formales de evaluación escrita consisten en evaluación de actividades domiciliarias (individual o grupal) y evaluación integradora individual presencial.

En las sedes externas se admite el dictado de una clase presencial y dos clases virtuales o bien dictado virtual de algunos espacios y actividades evaluativas virtuales (individuales o grupales) y examen integrador presencial.

Las evaluaciones parciales domiciliarias que se realizan en plataforma Virtual, en la modalidad indicada por la EIE para el espacio curricular, es condición poseer el porcentaje de asistencia requerido (75%) en encuentros presenciales. El alumno que no pudiere acreditar el porcentaje exigido de asistencia queda libre. Los alumnos libres, podrán rendir un examen en las fechas establecidas según cronograma general.

La evaluación integradora se lleva a cabo al finalizar el dictado del espacio curricular. Es condición necesaria para acceder a la misma, aprobar las evaluaciones parciales domiciliarias.

Se prevé una instancia de evaluación final para aquellos casos que no alcanzaron promoción en las dos anteriores, ésta puede ser escrita u oral según determine la EIE en el turno de los exámenes regulares ordinarios y/o extraordinarios.

La **acreditación final** exigirá siempre la presentación de **un trabajo o una práctica final de apropiación** de la información pedagógico-didáctica a la orientación que enseña, que calificará en una escala de 1 a 10, y aprobará con 6 puntos.

## 12) CERTIFICACIÓN

Una vez finalizado el cursado y aprobación de la totalidad del tramo de formación pedagógica se otorgará certificación emitida por la EIE y se anexará certificado analítico emitido por SIGEAL donde constará fecha y nota de aprobación de cada espacio. La Certificación se emitirá con Código de Barras y podrá ser verificado a través de la página web de la EIE: [www.eie.unse.edu.ar](http://www.eie.unse.edu.ar).

## 13) REGIMEN DE TRANSICION

### 1-Criterios generales para admitir modalidades de cursado

Contemplando la situación de los estudiantes de las cohortes 2011,2012 y 2013 que interrumpieron el cursado, reprobaron o se atrasaron en el plan correspondiente al ciclo lectivo de su matrícula inicial.



Resolución H.C.S.N°: **91**

**CUDAP: EXPE-MGE: 1484/2014**

El régimen de transición reconoce una modificación en la estructura curricular de la propuesta de Capacitación Pedagógica para graduados no docentes y Profesionales formada por dos estructura paralelas diferenciadas, según la formación de base del destinatario.

2- Vigencia del régimen de transición

Se establece un lapso de un año y medio a partir de la implementación de la nueva propuesta.

Los plazos establecidos para la transición entre planes y para las consideraciones particulares se analizaron en función del tiempo promedio de cursado de la Capacitación.

Se garantiza los derechos adquiridos por los estudiantes con respecto a los espacios curriculares aprobados y con regularidad vigente.

3-Medidas necesarias para garantizar la conclusión del cursado de Capacitación Pedagógica para graduados no docentes y profesionales -plan 2006.mesas de examen extraordinarias y libres

  
CARMEN MOYANO  
Secretaria H Consejo Superior  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero



  
Lic. NATIVIDAD NASSIF  
RECTORA  
Universidad Nacional de  
Santiago del Estero